

14775



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega
PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FYI MAQUINARIA CIA.
LTDA. COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 23 DE ENERO DE 2015 Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01P00540



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

Y OTROS

A FAVOR DE:

FABIÁN ESTEBAN YAR IMBAJA Y

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

CUANTIA: USD. 196,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00540.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintitrés (23) de enero del dos mil quince (2015); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte, la señorita **SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otro lado, los señores **FABIÁN ESTEBAN YAR IMBAJA Y MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI**, de estado

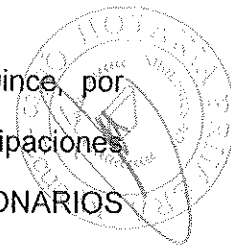
civil divorciado el primero y soltero el segundo. Por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTE, comparece: la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, por sus propios y personales derechos, en adelante "la Cedente", y los señores Fabián Esteban Yar Imbaja y Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, por sus propios y personales derechos, en adelante "los CESIONARIOS". Las indicadas personas son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, residentes en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. Con la denominación de FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil, el uno (1) de octubre del mismo año. 2.2. La Junta General Universal de Socios de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la Compañía, reunida el siete (7) de enero de dos mil quince, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes a la CEDENTE a favor de los CESIONARIOS en las cantidades que se indican en este documento. **TERCERO.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

La CEDENTE, libre y voluntariamente cede y transfiere ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de su propiedad en la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Fabián Esteban Yar Imbaja. La CEDENTE, libre y voluntariamente cede y transfiere cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad en la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, por un valor de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del doctor Michael Veintimilla Ambrosi. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones. **CUARTA.-**

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se pagarán de la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos por el señor Fabián Esteban Yar Imbaja y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos por el doctor Michael Veintimilla Ambrosi. La Cedente declara haber recibido del Cesionario, la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$196), en efectivo y en moneda de curso legal, del señor Fabián Esteban Yar

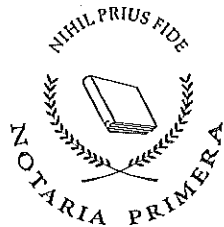
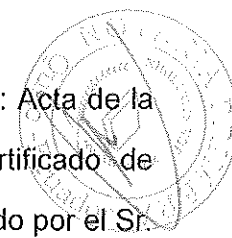
Imbaja. La Cedente declara haber recibido del Cesionario, la suma de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4), en efectivo y en moneda de curso legal, del doctor Michael Veintimilla Ambrosi. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- -----

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Fabián Esteban Yar Imbaja	396	396
Michael Veintimilla Ambrosi	4	4
Total:	\$ 400	400

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.-** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el Sr. Gerente General de la Compañía.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Michael Veintimilla A., con matrícula profesional número cinco mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

C.C. 0103908687

FABIÁN ESTEBAN YARIMBAJA

FABIÁN ESTEBAN YARIMBAJA

C.C. 010289490-4

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

C.C. 1112518831

El notario
Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FYI MAQUINARIA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 7 de ENERO del año dos mil quince, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentran presentes el señor Fabián Esteban Yar Imbaja y la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, propietarios de las siguientes participaciones:

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Fabián Yar Imbaja	200	200
Silvia Fernanda Perez Jaramillo	200	200
Total:	\$ 400	400

Se instala la sesión y se nombra al Señor Fabián Yar como Presidente y actúa como Secretario Ad – Hoc el Señor Mario José Espinosa Valdiviezo.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia del cargo de Presidente
2. Cesión de participaciones.
3. Conocimiento y aceptación de la renuncia de la Gerente General.
4. Nombramiento de un nuevo Gerente General de la compañía.

Comenzando con el primer punto del orden del día, el secretario da lectura de la renuncia expresa por parte del señor Fabián Esteban Yar Imbaja para conocimiento de La Junta de Socios. Posterior a la lectura, se acepta por unanimidad la renuncia del cargo de Presidente.

En razón al siguiente punto del orden del día, toma la palabra la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, quien manifiesta, que es su voluntad, ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir 200 participaciones junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, de la siguiente forma: 196 participaciones a favor del señor Fabián Esteban Yar Imbaja y 4 participaciones a favor del doctor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi.

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de 200 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de

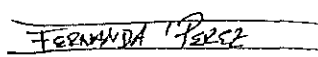
parte de Silvia Fernanda Pérez Jaramillo a favor de Fabián Esteban Yar Imbaja y Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi. Tal cesión incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de los cesionarios.

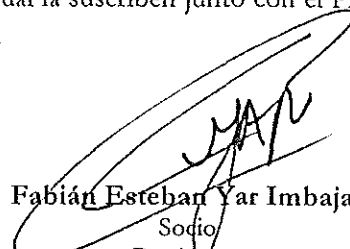
A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes. Facultan al señor Fabián Esteban Yar Imbaja, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones o los documentos que fueren necesarios, con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

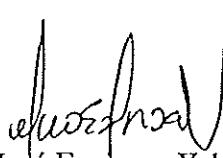
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario da lectura de la renuncia expresa por parte de la señorita Fernanda Pérez Jaramillo para conocimiento de La Junta de Socios, posterior a la lectura se acepta por unanimidad la renuncia del cargo de Gerente General.

Continuando con el orden del día, como punto final, los socios proponen designar como nuevo Gerente General de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., al señor Fabián Esteban Yar Imbaja, quien es elegido por unanimidad de los mismos. El cargo de presidente de la compañía queda vacante, el mismo que se designará en una junta posterior. Se faculta al Secretario Ad- Hoc a preparar el nombramiento y realizar lo necesario hasta su inscripción en el registro mercantil.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 10h00.


Silvia Fernanda Pérez Jaramillo
Socia


Fabián Esteban Yar Imbaja
Socio
Presidente


Mario José Espinosa Valdiviezo
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

Nº 010390868-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JARAMILLO
SILVIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIONES
SUPERIOR

PROFESION / OCUPIACION
REG. CIVIL

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS FABIAN
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO SILVIA JANETT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-16

E33334222

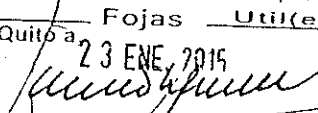




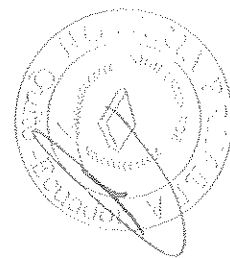
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010390868-7 039-0106

PEREZ JARAMILLO SILVIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa: 34 Con Rep: 8 Tar USD: 42
DELEGADO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00263
5791806 05/08/2014 15:31:02

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a 23 ENE. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELESTACIÓN

CIUDADANIA 171251853-7

VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

R.F. DE ALEMAN/

03 AGOSTO 1974

001- 0159 00159 H

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** E434314442

SOLTERO **ESTUDIANTE**

EDISSON ALFONSO VEINTIMILLA

BERTHA ALICIA AMBROSI

QUITO **07/04/2011**

07/04/2023

REN 2517807

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

090

090 - 0261 **1712518537**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA **COTACOLLAO**

QUITO **1**

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

RUBEN UAGUATE 3

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 5 Hojas Util(es)

Quito a, 23 ENE. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

0102894904

NOMBRES Y APELLIDOS

YAR IMBAJA

FABIAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

RECTORIA
SUPERIOR

LIBRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAR ARGENIO NILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMBAJA JOSEFINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3349V2222



102010201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0293

0102894904

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

YAR IMBAJA FABIAN ESTEBAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

2

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a,

23 ENE. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

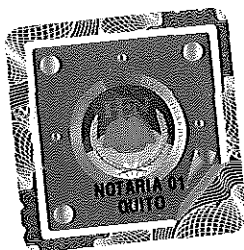




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



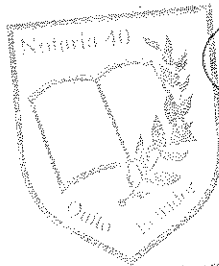
Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de enero de dos mil quince.-



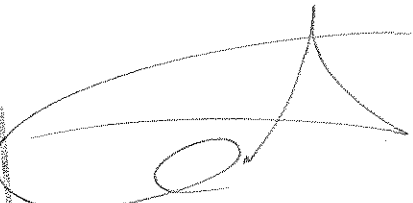

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

24

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de septiembre de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 14775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LÍBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102894904	YAR IMBAJA FABIAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712518537	VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0103908687	PEREZ JARAMILLO SILVIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00
Capital	400,00



5.) DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4034 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



14775



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega
PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FYI MAQUINARIA CIA.
LTDA. COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 23 DE ENERO DE 2015 Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01P00540



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

Y OTROS

A FAVOR DE:

FABIÁN ESTEBAN YAR IMBAJA Y

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

CUANTIA: USD. 196,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00540.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veintitrés (23) de enero del dos mil quince (2015); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte, la señorita **SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otro lado, los señores **FABIÁN ESTEBAN YAR IMBAJA Y MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI**, de estado

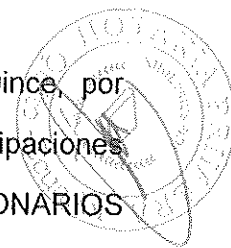
civil divorciado el primero y soltero el segundo. Por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTE, comparece: la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, por sus propios y personales derechos, en adelante "la Cedente", y los señores Fabián Esteban Yar Imbaja y Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, por sus propios y personales derechos, en adelante "los CESIONARIOS". Las indicadas personas son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, residentes en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. Con la denominación de FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil, el uno (1) de octubre del mismo año. 2.2. La Junta General Universal de Socios de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la Compañía, reunida el siete (7) de enero de dos mil quince, por unanimidad decidió, aceptar la cesión de todas las participaciones sociales pertenecientes a la CEDENTE a favor de los CESIONARIOS en las cantidades que se indican en este documento. **TERCERO.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

La CEDENTE, libre y voluntariamente cede y transfiere ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de su propiedad en la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Fabián Esteban Yar Imbaja. La CEDENTE, libre y voluntariamente cede y transfiere cuatro (4) participaciones sociales de su propiedad en la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA, por un valor de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del doctor Michael Veintimilla Ambrosi. Los CESIONARIOS, aceptan expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que los Cesionarios pasan a ser los titulares de todos estos derechos y participaciones. **CUARTA.-**

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se pagarán de la siguiente forma: CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos por el señor Fabián Esteban Yar Imbaja y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos por el doctor Michael Veintimilla Ambrosi. La Cedente declara haber recibido del Cesionario, la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$196), en efectivo y en moneda de curso legal, del señor Fabián Esteban Yar

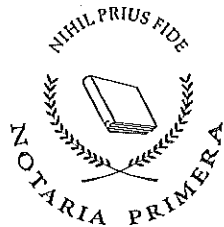
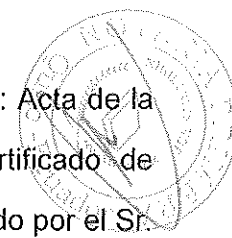
Imbaja. La Cedente declara haber recibido del Cesionario, la suma de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4), en efectivo y en moneda de curso legal, del doctor Michael Veintimilla Ambrosi. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- -----

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Fabián Esteban Yar Imbaja	396	396
Michael Veintimilla Ambrosi	4	4
Total:	\$ 400	400

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el registro mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.-** En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. **OCTAVA.- SANEAMIENTO Y EVICCION:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el Sr. Gerente General de la Compañía.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Michael Veintimilla A., con matrícula profesional número cinco mil doscientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

SILVIA FERNANDA PÉREZ JARAMILLO

C.C. 0103908687

FABIÁN ESTEBAN YARIMBAJA

FABIÁN ESTEBAN YARIMBAJA

C.C. 010289490-4

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

MICHAEL ALFONSO VEINTIMILLA AMBROSI

C.C. 1112518831

El notario
Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FYI MAQUINARIA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 7 de ENERO del año dos mil quince, a las 9h00, en la oficina ubicada en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre y Lincoln, piso 10, oficina 1005, se encuentran presentes el señor Fabián Esteban Yar Imbaja y la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, propietarios de las siguientes participaciones:

Socio	Capital Pagado	Participaciones
Fabián Yar Imbaja	200	200
Silvia Fernanda Perez Jaramillo	200	200
Total:	\$ 400	400

Se instala la sesión y se nombra al Señor Fabián Yar como Presidente y actúa como Secretario Ad – Hoc el Señor Mario José Espinosa Valdiviezo.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. En tal virtud, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia del cargo de Presidente
2. Cesión de participaciones.
3. Conocimiento y aceptación de la renuncia de la Gerente General.
4. Nombramiento de un nuevo Gerente General de la compañía.

Comenzando con el primer punto del orden del día, el secretario da lectura de la renuncia expresa por parte del señor Fabián Esteban Yar Imbaja para conocimiento de La Junta de Socios. Posterior a la lectura, se acepta por unanimidad la renuncia del cargo de Presidente.

En razón al siguiente punto del orden del día, toma la palabra la señorita Silvia Fernanda Pérez Jaramillo, quien manifiesta, que es su voluntad, ceder todas sus participaciones dentro de la compañía, es decir 200 participaciones junto con todos los derechos inherentes a ellas, sin reserva alguna, de la siguiente forma: 196 participaciones a favor del señor Fabián Esteban Yar Imbaja y 4 participaciones a favor del doctor Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi.

Los socios deliberan sobre la propuesta formulada y resuelven por unanimidad dar su consentimiento y autorizar la cesión de 200 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de

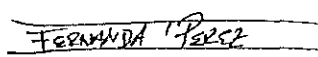
parte de Silvia Fernanda Pérez Jaramillo a favor de Fabián Esteban Yar Imbaja y Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi. Tal cesión incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, sin reserva alguna, a favor de los cesionarios.

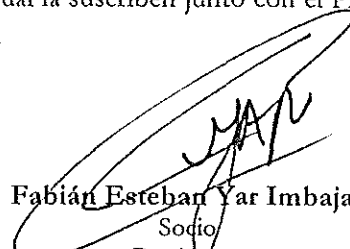
A efecto de perfeccionar las cesiones de participaciones antes mencionadas, es indispensable proceder a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, siguiendo las formalidades legales pertinentes. Facultan al señor Fabián Esteban Yar Imbaja, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones o los documentos que fueren necesarios, con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

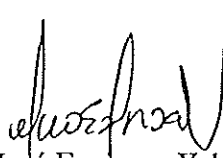
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario da lectura de la renuncia expresa por parte de la señorita Fernanda Pérez Jaramillo para conocimiento de La Junta de Socios, posterior a la lectura se acepta por unanimidad la renuncia del cargo de Gerente General.

Continuando con el orden del día, como punto final, los socios proponen designar como nuevo Gerente General de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., al señor Fabián Esteban Yar Imbaja, quien es elegido por unanimidad de los mismos. El cargo de presidente de la compañía queda vacante, el mismo que se designará en una junta posterior. Se faculta al Secretario Ad- Hoc a preparar el nombramiento y realizar lo necesario hasta su inscripción en el registro mercantil.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 9H30, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 9h40, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 10h00.


Silvia Fernanda Pérez Jaramillo
Socia


Fabián Esteban Yar Imbaja
Socio
Presidente


Mario José Espinosa Valdiviezo
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 010390868-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JARAMILLO
SILVIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIONES
SUPERIOR

PROFESION / OCUPIACION
REG. CIVIL

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS FABIAN
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO SILVIA JANETT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-16

E33334222




PROCESO DE IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010390868-7 039-0106

PEREZ JARAMILLO SILVIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa: 34 Con Rep: 8 Tar USD: 42
DELEGADO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00263
5791806 05/08/2014 15:31:02

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

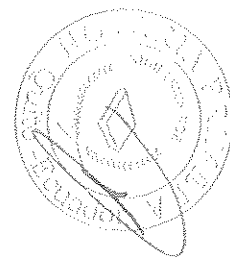
en _____ Fojas _____ Util(es) _____

Quito a 23 ENE. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEELESTACIÓN

CIUDADANIA 171251853-7

VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

R.F. DE ALEMAN/

03 AGOSTO 1974

001- 0159 00159 H

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]



ECUATORIANA***** E434314442

SOLTERO **ESTUDIANTE**

EDISSON ALFONSO VEINTIMILLA

BERTHA ALICIA AMBROSI

QUITO **07/04/2011**

07/04/2023

REN 2517807



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

090

090 - 0261 **1712518537**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 5 Hojas Util(es)
Quito a, 23 ENE. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

0102894904

NOMBRES Y APELLIDOS

YAR IMBAJA

FABIAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

TUMBACO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR

REG. CIVIL

APellidos y Nombres de la Parte
YAR ARGENIO NILO

Apellidos y Nombres de la Madre
IMBAJA JOSEFINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3349V2222



102010201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0293

0102894904

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

YAR IMBAJA FABIAN ESTEBAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

2

PARROQUIA

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a,

23 ENE. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

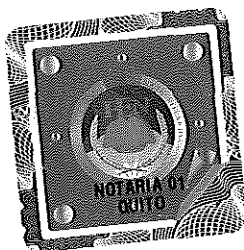




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



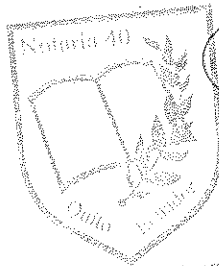
Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de enero de dos mil quince.-



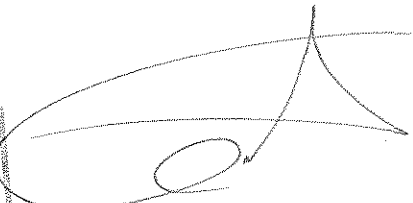

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

24

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FYI MAQUINARIA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de septiembre de dos mil catorce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.-



Den. Paola Andrade Torres

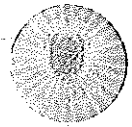

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 14775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	246
REGISTRO:	LÍBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102894904	YAR IMBAJA FABIAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712518537	VEINTIMILLA AMBROSI MICHAEL ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero
0103908687	PEREZ JARAMILLO SILVIA FERNANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYI MAQUINARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00
Capital	400,00



5.) DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4034 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



